Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ Consejera de Educación y Ciencia

Anexo I

VI Concurso de páginas web de centros docentes

Don/Doña:
Con DNI:
Director(a) del centro:
Código de centro:
Etapas educativas que imparte:
Número de alumnos y alumnas:
Número de profesores y profesoras:
Dirección postal:
Teléfono:
Cuenta bancaria (20 dígitos) en la que el centro desea recibir
el ingreso en caso de que el trabajo sea premiado:
Dirección web (URL) de las páginas (complete la dirección
siguiente):
http://www.juntadeandalucia.es/averroes/
Breve descripción de las páginas:
Módulos adicionales (plug-ins) requeridos para la visualización
de las páginas:

Solicita la participación de su centro en el VI Concurso de Páginas web de centros docentes.

Firma y sello del centro

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE EVALUACION EDUCATIVA Y FORMACION DEL PROFESORADO

Concurso de Páginas web de centros docentes.

Torretriana. Isla de la Cartuja. 41071 Sevilla

Anexo II

VI Concurso de páginas web de centros docentes

Don/Doña:	 	
DNI:	 	
NRP:		
Director(a) del centro:		

DECLARA:

- Que el trabajo es original, y que se poseen los derechos plenos de uso y reproducción del código, textos, imágenes y recursos multimedia incluidos en el trabajo.
- Que el centro Si / No ha sido premiado en convocatorias anteriores de este concurso (táchese lo que no proceda).

Firma y sello del centro

CORRECCION de errores del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA núm. 152, de 8.8.2003).

Advertidos errores en el Decreto 230/2003, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA núm. 152 de 8 de agosto de 2003), se procede mediante la presente corrección a las subsanaciones oportunas.

En el párrafo quinto de la exposición de motivos del citado Decreto, página 18.016, de dicho Boletín Oficial.

Donde dice: El Claustro Universitario de la Universidad de Jaén ha elaborado los Estatutos de la misma, en las sesiones celebradas los días 18 de marzo y julio de 2003.

Debe decir: El Claustro Universitario de la Universidad de Jaén ha elaborado los Estatutos de la misma, en las sesiones celebradas los días 18 de diciembre de 2002 y 13 de mayo de 2003.

Sevilla. 18 de septiembre de 2003

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la misma convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 7 de mayo de 2003 (BOJA núm. 93, de 19 de mayo) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos

de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 6, de 14.1.99)

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican.

Los destinos son irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero, Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, o aquél en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Almería, 19 de septiembre de 2003.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

ANEXO

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACION DE DESTINOS

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA

D.N.I. COD. P.T. C. DES	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO TINO	SEGUNDO APELLIDO PROVINCIA	NOMBRE CONSEJ. / ORG. AUT. LOCALIDAD	CUERPO C. DIRECTIVO	P.TOTAL
27202966S 1768110 D.P. AL	LOPEZ NG. GESTION MERIA	DOBON ALMERIA	MATILDE ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D10 D.P. ALMERIA	14,550
27267657F 145710 D.P. AL	CABRERA NG. FIANZAS Y DEPOSITOS MERIA	MALDONADO ALMERIA	MERCEDES ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D10 D.P. ALMERIA	14,300
27245890K 1768810 D.P. AL	GEREZ NG. CONTROL DE CUENTAS MERIA	GARCIA S ALMERIA	ESTER ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D10 D.P. ALMERIA	16,200
DESIERTO 148110 D.P. AL	ASESOR TÉCNICO INFORMA MERIA	ADOR TRIBUTARIO ALMERIA	ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D.P. ALMERIA	
DESIERTO 143310 D.P. Al	SC. TRANSMSIONES Y ACTO MERIA	OS JURID. DOCUM. ALMERIA	ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D.P. ALMERIA	
29078036X 146210 D.P. Al	ORTEGA UN. SECRETARIA INSPECCI MERIA	TOVAR ON ALMERIA	TOMAS ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	C10 D.P. ALMERIA	15,675
26003592E 146310 D.P. Al	GALIAN AGENTE TRIBUTARIO MERIA	VEGA ALMERIA	PURIFICACION ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D10 D.P. ALMERIA	16,900

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOT A L
	ABAD UN. COMPROBACIÓN DE VA MERIA	GARCIA NLORES ALMERIA	GUILLERMO ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D10 D.P. ALMERIA	14,300
DESIERTO					
	ASESOR TÉCNICO INFORMA LMERIA	CION ALMERIA	ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D.P. ALMERIA	
	AUXILIAR GESTION-RECEPCIO	MARTINEZ ON DOCUMENTOS ALMERIA		D10 D.P. ALMERIA	16,300
DESIERTO					
144310 D.P. AL	DP. CONTABILIDAD GASTOS MERIA		ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D.P. ALMERIA	
27494863L 144410	RODRIGUEZ UN. GESTION CONTABILIDAD	FORURIA	CLARA INES ECONOMIA Y HACIENDA	D10 D.P. ALMERIA	14,600
D.P. AL		ALMERIA	ALMERIA		
27494199E 445410 D.P. AL	UN. ESTRUCTURAS COMERC	HELLIN CIALES ALMERIA	MARIA LLANOS ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	B11 D.P. ALMERIA	13,100
	VALVERDE	TAMAYO	ADRIANA ECONOMIA Y HACIENDA	C10 D.P. ALMERIA	17,960
445510 D.P. AL	UN. COMERCIO INTERIOR MERIA	ALMERIA	ALMERIA	D.I . ALIVILINIA	
06518897F		SANCHEZ	DIEGO JOSE	C10	18,300
8141710 D.P. A L	UN. REGISTRO DE COMERCI MERIA	ANTES ALMERIA	ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D.P. ALMERIA	
27218156W		SANCHEZ	LUISA MARIA ECONOMIA Y HACIENDA	B11 D.P. ALMERIA	12,835
8141910 D.P. A L	DP. PROMOCION Y ARTESAN MERIA	ALMERIA	ALMERIA	D.I . ALWENIA	
DESIERTO					
144810 D.P. Al	TITULADO SUPERIOR MERIA	ALMERIA	ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D.P. ALMERIA	
27536903S	LOPEZ	MARTINEZ	MARIO	D10	15,840
145210 D.P. A l	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LMERIA	ALMERIA	ECONOMIA Y HACIENDA ALMERIA	D.P. ALMERIA	

UNIVERSIDADES

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de septiembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Administrativa de esta Universidad (BOJA núm. 181, de 19.9.2003).

Advertido error en el texto de la Resolución de 2 de septiembre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Administrativa, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»

número 181, de fecha 19 de septiembre de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el Anexo. Donde dice: Apellidos y nombre: Espinosa Montoro, Francisco Javier. DNI núm. 26.035.691, con destino, en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Fernández-Cuevas Visconti, M.ª Antonia. DNI núm. 24.233.909, con destino en la Universidad de Jaén, debe decir: Apellidos y nombre: Espinosa Montoro, Francisco José. DNI núm. 26.035.691, con destino en la Universidad de Jaén. Apellidos y nombre: Fernández-Cuevas Visconti, M.ª Antonia. DNI núm. 24.223.909, con destino en la Universidad de Jaén.

Jaén, 23 de septiembre de 2003.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, CP: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también se podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, CP: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).
- 3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin per-

juicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 17 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, CP: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, CP: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida, (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces, documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).
- 3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la deman-

dante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 18 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

ANEXO

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital de Jerez (en Jerez de la Frontera-Cádiz).

Denominación del puesto: Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Experiencia en gestión y administración, presupuestaria y contable, de suministros y almacenes y de servicios sanitarios públicos. Formación en gestión y administración sanitaria.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, CP: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, CP: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida, (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por

esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces, documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 19 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

ANEXO

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital de Jerez (en Jerez de la Frontera-Cádiz).

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Experiencia y formación en sistemas de información sanitaria, en gestión clínica sanitaria y gestión de servicios sanitarios públicos. Capacidad de trabajo en equipo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública la lista de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la escala de ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, convocadas por Resolución de 18 de julio de 2003 (BOE de 31 de julio de 2003),

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el sistema general de acceso libre.

Las listas completas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013 - Sevilla).

Segundo. Los aspirantes excluidos (Anexo de esta Resolución) o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para poder sub-

sanar el defecto que haya motivado su exclusión o alegar la omisión, según se dispone en la base 4.2 de la convocatoria.

Los aspirantes, que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013 - Sevilla).

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquellos reúnan los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Quinto. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 2003, a las 11,00 horas, en el campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, km 1, 41013-Sevilla). Con una semana de antelación a la fecha del examen se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado la distribución de opositores por aulas.

Sexto. La normativa que el Tribunal tendrá en consideración para la elaboración de las pruebas será la que se encuentre en vigor a la fecha de celebración de los ejercicios.

Séptimo. Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz de grafito número 2, goma de borrar y del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Octavo. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de septiembre de 2003.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO

ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS (REF.: 10/03)

DNI	Apellidos y nombre	Causa
17.216.381-F 75.244.487-X 28.696.088-T 29.788.001-B 74.666.435-V	Arqued Ribes, Marisol Castaño Rodrigo, Josefa Cisneros Barrera, Irene Franco Bermejo, Rosa Agustina González de Ribot, David	1 5 5 1-5 4-5
26.034.251-E 26.031.285-T 51.911.969-A 24.839.982-M 34.989.759-C 45.280.759-S 32.044.241-C 07.019.855-W 74.829.625-E	Gutiérrez Medina, Raquel Luzon Orti, Rafael Montalvo Carcelen, María Dolores Otalen Lorenzo, María Palomares Rodríguez, María Teresa Pardos Bravo, María de las Mercedes Pérez Blanco, Anastasia Rey González, María Rosa Vela Escalante, María del Mar	5 5 2 3-5 5 5 1 3 6

Causas de exclusión

- 1. Solicitud presentada fuera de plazo.
- 2. Solicitud sin firmar.
- 3. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
 - 4. No especificar pruebas selectivas a las que aspira.
- 5. No indicar opción elegida para la realización del segundo ejercicio.
 - 6. No consta el importe abonado por derechos de examen.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma de prórroga a los Convenios firmados con Universidades de Andalucía para desarrollo de la unidad de orientación para el empleo a universitarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la firma el 30 de junio de 2003 del documento de prórroga a los Convenios firmados en el año 2000 con Universidades de Andalucía para desarrollo de la Unidad de orientación para el empleo a universitarias.

Mediante las prórrogas a estos Convenios, el Instituto Andaluz de la Mujer ha concedido las subvenciones excepcionales que se relacionan:

- Universidad de Almería: 47.453,33 euros.
- Universidad de Cádiz: 47.453,33 euros.
- Universidad de Córdoba: 47.453,33 euros.
- Universidad de Huelva: 47.453,33 euros.
- Universidad de Jaén: 47.453,33 euros. - Universidad de Granada: 84.186,16 euros.
- Universidad de Sevilla: 84.186,16 euros.

Dichas subvenciones se han imputado al concepto presupuestario 01.01.31.16.00.741.00 del programa 32G de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 15 de septiembre de 2003.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las becas concedidas para formación en el Area de Informática.

Por Orden de 29 de mayo de 2003 (BOJA núm. 111 de 12.6.03) se convocan nueve becas destinadas a la formación en el Area de Informática en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Por Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer se conceden las nueve becas de un importe cada una de 10.860 € anuales.

Las personas beneficiarias de estas becas son:

- Don Fernando Ortega Díaz.
- Don José Francisco Carmona Albornoz.
- Doña M.ª de la Fe Fortis Tejero.